

marcal® full access



El mundo está decidido a hacer partícipe a las personas con alguna minusvalía en todos los actos de la vida social. La ley francesa del 11 de febrero de 2005, para la participación y la igualdad de las personas discapacitadas, ha reforzado la obligación de desarrollar edificios abiertos al público que permitan el acceso y la circulación de todas las personas con algún tipo de discapacidad.

Si hasta ahora ha habido cierto retraso en el campo de la accesibilidad, es porque se mantenía una noción demasiado amplia del concepto de discapacidad, y una voluntad extrema en diferenciar las necesidades específicas de las personas con minusvalía, con respecto al resto de la población.

El sistema señalético es un verdadero "modo de empleo" del edificio, y por ello juega un rol de primer orden en materia de accesibilidad.

El objetivo de **marcal** no es crear un sistema suplementario paralelo a los ya existentes, si no encontrar las convergencias.

El "**full access**" toma en cuenta las discapacidades visuales y cognitivas desde la concepción del sistema, para definir así un programa señalético total. Valora en qué aspectos la adaptación a la deficiencia visual mejora la calidad completa para el conjunto del público.



La signalétique en esta situación debe permitir la identificación anticipada del itinerario para optimizar los movimientos de todos los usuarios.

El “**full access**” reagrupa así el conjunto de soluciones de las que **marcal** dispone para garantizar la accesibilidad igualitaria conforme a la “ley francesa de discapacidad”:

- > estudio sobre los planos del edificio: análisis de flujos de circulación e implantación de los sistemas señaléticos.
- > cadena de desplazamiento continua y lógica de codificación de los espacios para el referenciamiento y la comprensión universal del entorno.
- > encaminamientos podotáctiles, bandas de alerta podotáctil, planos en relieve, peldaños contrastados, dispositivos táctiles en pasamanos.
- > percepción háptica, caracteres en relieve, escritura en sistema Braille y contraste visual con tipografías adaptadas
- > gamas de pictogramas universales y normalizados

marcal[®] full access



Referencias

- Loi handicap 2005-102 du 11 février 2005
- Décret 2006-555 du 17 mai 2006
- Arrêté du 1er août. Articles R.111-19 à R.111-19-3 et R.111-19-6
- Arrêté du 22 mars 2007. Articles R.111-19-21 et R.111-19-24
- Décret 2009-500 du 30 avril 2009

Anexo: bibliografía

- AFNOR Norme BP P96-104:2011(01)
- ISO/FDIS/21542:2011(E)